

Decreto 1370/1982, de 14 de mayo, cuyo Plan General de Transformación se aprobó por Real Decreto 301/1985, de 23 de enero.

Segundo.-De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 a 64 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, la clasificación de las obras incluidas en este plan es la siguiente:

Obras de interés general:

- Azud de derivación del río Ebro y canal de Mendavia.
- Red de caminos.
- Red de desagües.

Obras de interés común:

- Red secundaria de acequias.
- Red secundaria de desagües.
- Centros de impulsión.
- Redes fijas de tuberías de riego.
- Transformadores y conducciones eléctricas.

Tercero.-Las obras comprendidas en este plan se iniciarán en 1987 y finalizarán en 1993.

Cuarto.-La financiación y ejecución de las obras incluidas en el presente plan se llevará a efecto en conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del punto 4 del acuerdo de la Junta de Transferencias en materia de reforma y desarrollo agrario a la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Real Decreto 2654/1985, de 18 de diciembre.

Quinto.-1. A la Comisión Técnica en la que están representadas ambas Administraciones le corresponderá el seguimiento de este plan.

2. En todo caso, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y la Comunidad Foral de Navarra se prestarán la máxima colaboración y apoyo técnico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 26 de junio de 1987.

ROMERO HERRERA

18202 RESOLUCION de 5 de junio de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Carraro», modelo TC 82/1, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Importaciones Burgos, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Carraro», modelo TC 82/1, tipo bastidor con visera, válida para los tractores:

Marca: «Carraro». Modelo: 720.4. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8712.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del I. M. A. de la Universidad de Bolonia (Italia) y, las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 5 de junio de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

18203 RESOLUCION de 5 de junio de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Carraro», modelo 720-4.

Solicitada por «Importaciones Burgos, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola,

de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Carraro», modelo 720-4, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 66 (sesenta y seis) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 5 de junio de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Carraro».
Modelo.....	720-4.
Tipo.....	Ruedas.
Número bastidor o chasis.....	344155.
Fabricante.....	«Agritalia, S. p. A.», Rovigo (Italia).
Motor: Denominación.....	Perkins, modelo 4.236 DR.
Número.....	LD22750U075087N.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	62,5	2.013	540	197	12	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	66,0	2.013	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor, 2.200 revoluciones por minuto, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados.....	63,2	2.200	590	208	12	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	66,8	2.200	590	-	15,5	760

18204 RESOLUCION de 12 de junio de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Mansilla», modelo JDR 2, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Industrias Mansilla, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio, de 27 de julio de 1979,